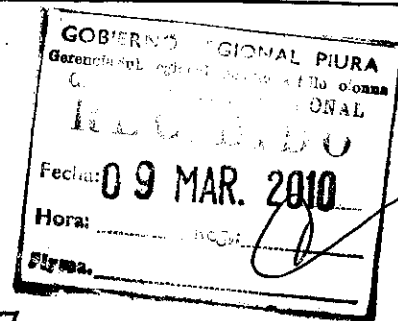


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127-2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 09 MAR. 2010

VISTOS : El **INFORME N° 051-2010/GRP-401000-401300-401340** de fecha 01 de Marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 051-2010/GRP-401000-401300-401340** de fecha 01 de Marzo del 2010; el (E) Sistema Administrativo de Abastecimientos Solicita al Director Sub Regional de Administración emitir la Resolución de Créditos Devengados de los compromisos ejecutados pendientes de pago, correspondientes al ejercicio fiscal 2009, los mismos que no han sido atendidos y facturas que no fueron canceladas por motivos presupuestal durante el ejercicio 2009.

N°	PROVEEDORES	SERVICIO	IMPORTE	COMPONENTE
01	BURNEO BARCENES WALTER TEOBALDO	ALQUILER DE LOCAL	S/. 400.00	2078062 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE JAMBUR".
02	BURNEO BARCENES WALTER TEOBALDO	ALQUILER DE LOCAL	S/. 400.00	2078062 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE JAMBUR".
	TOTAL			

Así mismo con proveído recaído en el documento la Oficina Sub Regional de Administración dispone al Jefe de Asesoría Legal, para proyectar la Resolución de crédito devengados.

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados por corresponder los referidos pagos al ejercicio presupuestal del año 2009;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127-2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

09 MAR 2010

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como **GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**, los compromisos del ejercicio presupuestal 2009, los mismos que fueron ejecutados y ahora se encuentran pendientes de pago sobre Alquiler de Local, como se detalla a continuación :

N°	PROVEEDORES	SERVICIO	IMPORTE	COMPONENTE
01	BURNEO BARGENES WALTER TEOBALDO	ALQUILER DE LOCAL	S/. 400.00	2078062 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE JAMBUR".
02	BURNEO BARGENES WALTER TEOBALDO	ALQUILER DE LOCAL	S/. 400.00	2078062 : "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE JAMBUR".
TOTAL			S/. 800.00	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo CotonnaIng. Manuel Ricardo Torres Pêche
GERENTE SUBREGIONAL